



**IX JUBILATA'S CUP 2019**  
**Copa Promoción FVCV**  
**Copa RANC de la Comunitat Valenciana**  
**Cruceros RI**  
**Club Náutico Burriana**  
**Burriana, 15 y 16 de junio de 2019**  
**ANUNCIO DE REGATAS**

La regata correspondiente a la **IX JUBILATA'S CUP** se celebrará en aguas de Burriana los días 15 y 16 de junio de 2019 organizada por el CLUB NÁUTICO BURRIANA y Ximo Feliu - Kailoa, con la autorización de la Capitanía Marítima de Castellón y de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana y Real Asociación Nacional de Cruceros y además cuenta con la colaboración de la Marina BurrianaNova, la Conselleria d' Educació, Investigació, Cultura i Esport, la "Escola de la Mar de Burriana", la Diputación Provincial de Castellón y el Magnífico Ayuntamiento de Burriana.

La **IX JUBILATA'S CUP** es una regata de interés social y deportivo incluida en el calendario de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana, puntuable para la **Copa Promoción** y **COPA RANC DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

### 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición RI.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía 2019 de la FVCV.
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este evento.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regatas y la Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

### 2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la World Sailing y las prescripciones de la RFEV.
- 2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

### 3.- ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la World Sailing reglamentación 19 y prescripciones de la RFEV.

# ANUNCIO DE REGATA

## Cruceros RI

### IX JUBILATA'S CUP 2019



- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2019.

#### 4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI válido para el 2019 y sin certificado de medición del 2019. A las embarcaciones que no tengan certificado de medición válido para el 2019, se les asignará un certificado estimado por la organización y formarán parte del grupo de los grupos acordes al rating asignado, no siendo motivo de reparación (esto modifica la Regla 62.1(a) del RRV).
- 4.2 La flota se dividirá en grupos **RI "A", RI "B", RI "C" y RI "D"** en función del TCF medio de acuerdo con la siguiente tabla:

Grupo	Clase	TCF medio
RI "A"	0	$\geq 1.23$
	1	$\geq 1.12$ a $< 1.23$
	2	$\geq 1.02$ a $< 1.12$
RI "B"	3	$\geq 0.94$ a $< 1.02$
RI "C"	4	$< 0.94$
RI "D"	• Embarcaciones tripulación Solitario	

#### 5.- INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones, se formalizarán necesariamente antes 14 de junio a las 19:00 horas en el enlace adjunto:

<http://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/ix-jubilata%27s-cup-2019-copa-ranc-comunidad-valenciana-cn-burriana-es>

**Las confirmaciones de inscripciones y toda la información se puede consultar en el TOA VIRTUAL**

<http://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/ix-jubilata%27s-cup-2019-copa-ranc-comunidad-valenciana-cn-burriana-es>

Antes del día 14 de junio a las 20:00 horas, se deberá enviar por mail la siguiente documentación:

- Fotocopia del certificado medición RI 2019.
- Licencias federativas 2019 de todos los tripulantes.
- Seguro de la embarcación.
- Certificado y licencia de navegación, así como despacho en vigor.
- Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 29.000 euros y asistencia médica de su país de

# **ANUNCIO DE REGATA**

## **Cruceros RI**

### **IX JUBILATA'S CUP 2019**



origen, si se tiene concertada con España; y si no está concertada, licencia federativa de deportista para el 2019 con habilitación estatal.

[oficinas@cnburriana.com](mailto:oficinas@cnburriana.com)

- 5.2 La inscripción incluye amarre gratuito una semana antes y una semana después de la regata a aquellas embarcaciones no pertenecientes al Club Náutico de Burriana.
- 5.3 La fecha límite de inscripción termina el 13 de junio de 2019 a las 19:00 horas. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.
- 5.4 Los derechos de inscripción serán gratuitos para todas las clases.
- 5.5 Será responsabilidad del Armador o de su representante, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por el sistema utilizado para su formalización.
- 5.6 A efectos de invitaciones y obsequios se entregarán a los tripulantes los que figuren en la hoja de inscripción.
- 5.7 Confirmación de inscripción:
- 5.7.1 El armador, o responsable de cada barco, deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas del Club Náutico de Burriana antes de las 20:00 horas del día 14 de junio de 2019. No se permitirán modificaciones en el certificado de Rating después de las 14:00 horas del día anterior al cierre de la inscripción.
- 5.7.2 El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los documentos citados en el punto 5.1 del presente Anuncio de Regatas y completará los documentos que podrá descargar en el TOA virtual o lo realizará al confirmar la inscripción:
- Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.
  - Declaración de que el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata.
- 5.7.3 Después de las 20:00 horas del día 14 de junio de 2019, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de Rating en la oficina de regata (modifica la regla 78.2 del RRV).

## **6.- PROGRAMA**

6.1 El programa del evento es el siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Horas</b>	<b>Acto</b>
<b>Viernes 14 de Junio</b>	9:00 a 20:00	Apertura Oficina de Regatas, Registro de participantes y entrega Instrucciones de Regatas.
<b>Sábado 15 de Junio</b>	10:30 12:00 18:00 a 21:00	Bienvenida y reunión de patronos. Señal de atención pruebas. Barbacoa popular
<b>Domingo 16 de Junio</b>	11:00 14:30	Pruebas. Almuerzo (Paella popular) Entrega de Trofeos

# **ANUNCIO DE REGATA**

## **Cruceros RI**

### **IX JUBILATA'S CUP 2019**



6.2 El domingo 16 de junio no se efectuará ninguna salida después de las 13:00 horas

## **7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES**

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

## **8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN**

- 8.1 Habrá una clasificación para cada una de las clases descritas en el punto 4 del presente anuncio de regatas, siempre y cuando haya un mínimo de 5 barcos por clase. De lo contrario, el Comité Organizador agrupará a su criterio y no será motivo de reparación (modifica la Regla 62.1(a) del RRV).
- 8.3 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.
- 8.4 Se competirá en formato de Flota.
- 8.5 Se deberá completar al menos una prueba para que el campeonato sea válido.
- 8.6 Será puntuable para la Copa Promoción de la FVCV.

## **9.- SEGURIDAD**

- 9.1 Los yates participantes deben estar equipados con emisora de radio VHF con los canales 9, 16 y 71 con un alcance mínimo de 25 millas náuticas, un teléfono móvil cuyo número habrá de haber sido facilitado en la Hoja de Inscripción y motor diésel intra-borda.
- 9.2 Será responsabilidad del armador, patrón o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, en especial: despacho, seguridad y titulación necesarias para su navegación y manejo.
- 9.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 9.4 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

## **10.- RECORRIDOS**

El recorrido vendrá especificado en las Instrucciones de Regatas.

## **11.- PREMIOS**

- 11.1 Obtendrán trofeo:
  - Tendrán Trofeo los tres primeros clasificados de cada clase participante.
  - Trofeo RANC de la Comunidad Valenciana.
- 11.2 En el TOA se publicará el listado completo de los trofeos a repartir, antes del inicio de las pruebas.

# **ANUNCIO DE REGATA**

## **Cruceros RI**

### **IX JUBILATA'S CUP 2019**



## **12.- ATRAQUES**

- 12.1 A los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata se les asignará un lugar de atraque, reservado entre los días 11 al 24 de junio en el Club Náutico Burriana.
- 12.2 El Club Náutico Burriana se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque, según su criterio en función de su tamaño y calado. Los atraques, sólo durante dichas fechas, serán gratuitos.

## **13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES**

- 13.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Burriana.
- 13.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del Club Náutico Burriana, principalmente en la segregación.
- 13.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico Burriana, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 13.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 13.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 13.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 13.7 Por su parte, el personal de los Club se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

## **14.- RESPONSABILIDAD**

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"**

## **15.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de

**ANUNCIO DE REGATA**  
**Cruceros RI**  
**IX JUBILATA'S CUP 2019**



responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

## 16.- DERECHOS DE IMAGEN

- 16.1 Queda prohibida toda acción publicitaria ajena al patrocinador y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca o idea objeto de la acción publicitaria, en forma distinta de la establecida en la Reglamentación 20 (regla20.3.1 (b)).
- 16.2 El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática de la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción sin reembolsar los derechos de inscripción de la regata. Los derechos de imagen de la regata corresponden única y exclusivamente al Club Náutico Burriana.

## 17.- ALOJAMIENTO

**La Escuela de la mar de la Generalitat (Burriana) ofrece alojamiento al precio de 17€ persona, desayuno incluido.**

E-mail: [oficinas@cnburriana.com](mailto:oficinas@cnburriana.com)

Teléfonos: 964 587055

Burriana Abril de 2019